Código: M4-2-01
Versión: 15
Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2025-09-24

#### Gestión de Cobro Pre Jurídico

Proceso

Gestión de recuperación de cartera Estado Vigente

### Contenido

MacroProceso

### 1. OBJETIVO

Lograr la normalización de la cartera que se encuentra con vencimientos superiores a 90 días.

Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones

### 2. ALCANCE

Inicia con la descarga del archivo de días en mora y saldos de la cartera y termina con la normalización de las obligaciones y el seguimiento y gestión de cobro para aquellas que continúan presentando vencimientos.

#### 3. DEFINICIONES

- Acuerdo de Pago: Compromiso del deudor principal y/o deudor solidario con el ICETEX en el que se pacta la forma de pago para normalizar el crédito.
- Back Office: es el conjunto de actividades de apoyo a la operación del centro de contacto, que realiza un grupo de personas sin tener contacto presencial ni telefónico con el deudor principal o deudor solidario del ICETEX.
- Blaster: Una herramienta que permite realizar llamadas telefónicas automatizadas en masa.
- BPO: Business Process Outsourcing cuya traducción literal es externalización de procesos del negocio. Es decir, poner en manos de terceros un proceso o servicio para mejorar la actividad.
- Centro de Contacto: es una operación centralizada usada con el propósito de recibir y transmitir una amplia cantidad de llamadas telefónicas, así como realizar gestiones mediante otros canales (correo electrónico, mensajes de texto, entre otros), para gestionar la cobranza y la atención de solicitudes en relación con las obligaciones que presenta mora adquiridas con el ICETEX.
- Chatbot: es un programa informático que simula una conversación con un usuario, ya sea por voz o por texto.
- Click to Call: se integra en una página web a través de un widget. El usuario puede hacer clic en un botón, imagen o texto para solicitar una llamada telefónica.
- Cobranza Pre-jurídica: Gestión de cobro que tiene como propósito normalizar las obligaciones que presentan vencimientos superiores a 90 días. La gestión con estos deudores cobija todas las líneas de crédito que componen la cartera del ICETEX y Fondos en Administración.
- Inbound: llamadas telefónicas entrantes de los beneficiaros o deudores al Centro de Contacto.
- Marquilla: Estado del crédito que permite identificar la etapa de cobro en que se encuentra la obligación.
- Mensaje Robotizado de Voz Blaster: Gestión telefónica mediante grabación de mensaje con información de interés para el deudor o deudor solidario.
- Outbound: llamadas telefónicas salientes realizadas para contactar a las personas que tienen obligaciones con el ICETEX.
- Prescripción Extintiva: Figura jurídica mediante la cual, por el transcurso del tiempo, inactividad del acreedor, declaración judicial y otras circunstancias se puede extinguir el derecho del acreedor a exigir el cumplimiento de la obligación.
- SMS (significa servicio de mensajes cortos): Es un servicio de mensajería de texto que permite el intercambio de mensajes de texto cortos entre dispositivos móviles.
- Videollamada: Comunicación simultánea a través de una red de telecomunicaciones entre dos o más personas, que pueden oírse y verse en la pantalla de un dispositivo electrónico, como un teléfono inteligente o una computadora.
- Voice Bot: es un software informático en el que se incluye la Inteligencia Artificial y el Procesamiento del Lenguaje Natural, con la capacidad de desarrollar conversaciones.
- WhatsApp: es una aplicación de mensajería instantánea que permite enviar y recibir mensajes de texto, audio, video, GIF, documentos, contactos, ubicación, llamadas y videollamadas.

### 4. CONDICIONES GENERALES

- A través de la legalización del crédito con la suscripción de las garantías (pagaré, carta de instrucciones y/o contrato) tanto el beneficiario como el (los) deudor (res) solidario(s) aceptan en forma voluntaria las condiciones y políticas del ICETEX para el manejo de los créditos, las cuales hacen parte integral del Reglamento de Crédito Educativo y demás normas concordantes, comprometiéndose a cancelar el valor adeudado de acuerdo con las condiciones del crédito otorgado.
- Mensualmente se debe llevar a cabo una reunión de seguimiento a la gestión, entre la Dirección de Cobranza o Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Dirección del Centro de Contacto, en la que se evalúan resultados, se ajustan las campañas y se toman las decisiones correspondientes para mejorar la recuperación de la cartera.
- Todo crédito que se encuentre en la franja de mora superior a 90 días debe ser gestionada hasta que se normalice la obligación exceptuando aquellas que por alguna situación especial no pueda asignarse al cobro, corresponda a saldos vencidos de menor valor, etc.
- La Dirección de Cobranza realiza el seguimiento de las obligaciones en esta etapa de cobro y determina en conjunto con el Centro de Contacto las estrategias a

Código: M4-2-01				
Versión: 15		Gestión de Cobro Pre Jurídico		
Fecha Vigencia (Ac	to Adtvo): 2025-09-24			
MacroProceso	Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones	Proceso Gestión de recuperación de cartera	Estado	Vigente

implementar, para evitar el deterioro de la cartera hasta obtener su recuperación.

- Las asignaciones de las obligaciones se realizarán de forma periódica según se determine.
- El operador del centro de contacto cuenta con acceso al aplicativo de crédito, cartera, cobranza y al aplicativo de manejo documental, para realizar consultas de saldos, vencimientos, recaudos y validar información demográfica. Es su responsabilidad garantizar el buen uso de esa información.
- La gestión de cobro se regula mediante cumplimiento del contrato de prestación de servicios.

El centro de contacto debe:

- Enviar periódicamente las grabaciones de las llamadas al personal de la Dirección de Cobranza.
- Realizar la actualización de datos del deudor principal y/o deudor solidario en el aplicativo de gestión de todas las llamadas inbound y outbound y entregar esta información periódicamente al ICETEX.
- Durante toda la gestión de cobro prejurídico, monitorear la adecuada prestación de servicio en cuanto a atención al usuario y conocimiento del producto.
- Se debe realizar como mínimo diez (10) intentos no exitosos de llamada a un deudor principal o deudor solidario, o quince (15) llamadas contestadas por terceros, para que la obligación se incluya en la lista de los ilocalizados.
- El ICETEX podrá suscribir acuerdos de pago sobre obligaciones que presenten mora, tendientes a normalizar los saldos, de acuerdo con las políticas establecidas en el Reglamento de recuperación de cartera ICETEX.
- Durante toda la gestión de cobro pre jurídico se debe monitorear la adecuada prestación de servicio en cuanto a atención al usuario y conocimiento del producto.
- Las PQRS generadas de este proceso, serán atendidas por medio de la "Guía Atención de PQRS por Cobranzas" (G265).
- Para vencimientos mayor a 720 días y que amparados en el artículo 94 del Código General del Proceso, se logre interrumpir el término de prescripción y lograr preservar la
  posibilidad de seguir gestionando la cartera para obtener el recaudo proyectado. Se desarrollarán las siguientes actividades:
- o Seguimiento al rodamiento de la cartera desde edades tempranas de mora, hasta épocas tardías de pago, en las etapas de recuperación preventiva (cartera al día), administrativa (cartera con mora <= a 90 días) y prejurídico (cartera con mora superior a 90 días) procurando, en apoyo con los BPO contratados, ubicar a los beneficiarios y deudores solidarios para obtener el abono o pago total de las obligaciones aplicando las políticas reguladas en el Reglamento de Recuperación de Cartera, así como la generación de acuerdos de pago que conlleven al reconocimiento de la vigencia de las obligaciones mitigando el riesgo de la prescripción.
- o La Dirección de Cobranza realiza actualización de datos por medio de la gestión de localización, validador de ingresos e investigación de bienes, que permitan traer información actualizada que aporte en la localización y contactabilidad de los deudores en las diferentes etapas de recuperación de cartera, mitigando el riesgo de prescripción de la obligación.
- o Dentro de los canales que se utilizan para realizar la gestión de recuperación de cartera están la atención del asesor o gestor de recuperación tanto de manera presencial como telefónica, Blaster, ChatBot, Click To Call, Email, SMS, Video llamada, Voice Bot y WhatsApp.
- o La Dirección de cobranza realizara el control de manera trimestral para identificar las obligaciones con riesgo de prescripción para notificar al centro de contacto y generar una campaña específica para estas obligaciones.

### 5. DESCRIPCIÓN

### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver Anexo)

### 5.2. ACTIVIDADES

# Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

- 5.2.1. Toma el archivo "préstamost", que contiene información de días de mora y saldos de toda la cartera, para realizar la asignación a diario.
- **5.2.2.** Realiza la depuración del archivo excluyendo aquellos créditos que no deben ser asignados por presentar algún tipo de requerimiento, proceso de retención de ingresos o acuerdo de pago vigente, identificando las obligaciones nuevas a asignar y las que se deben retirar a diario.
- 5.2.3. Descarga la información sociodemográfica del aplicativo de crédito, cartera y programas internacionales, y actualiza la información de las obligaciones.
- 5.2.4. Envía la información de asignación, retiros y la información sociodemográfica a través del canal definido por ICETEX, al Centro de Contacto para iniciar la gestión.
- 5.2.5. Identifica las obligaciones susceptibles de preinscripción y las reporta en el proceso de asignación de manera trimestral.

### Técnico Administrativo / Dirección de Cobranza

**5.2.6.** Envía un masivo de comunicaciones ya sea por correo físico o correo electrónico debidamente certificado, a todos aquellos beneficiarios y deudores solidarios con quienes no se ha logrado contactabilidad y registran alturas de mora, último abono recibido o última fecha de contactabilidad efectiva. Desde correspondencia envían un estado de esa solicitud y finaliza el procedimiento.

Código: M4-2-01					
Versión: 15		Gestión de Cobro Pre Jurídico			
Fecha Vigencia (Act	o Adtvo): 2025-09-24				
MacroProceso	Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones	Proceso	Gestión de recuperación de cartera	Estado	Vigente

#### Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

5.2.7. Descarga informe de estados de cobranza para validar obligaciones que deben ser desmarcadas y marcadas en el proceso de asignación.

#### Centro de Contacto

- 5.2.8. Recibe base general de obligaciones a gestionar cobro y ejecuta el cobro pre jurídico por medio de gestión telefónica, presencial y masivo de comunicaciones. Remitirse a la "Guía para Realizar Cobro desde Centro de Contacto" (G167).
- 5.2.9. Genera reportes de gestión y los envía junto con los soportes a la Dirección de Cobranza:
  - El reporte de casos generales y especiales los remite al técnico administrativo, profesional o analista de cobranza. Continúa con la actividad 5.2.10.
  - El reporte de gestión lo remite al técnico administrativo, profesional o analista de cobranza encargado para gestionar informes según se requieran. Continúa con la actividad 5.2.25.
  - La base de ilocalizados la remite al técnico administrativo, profesional o analista de cobranza encargado. Continúa con la actividad 5.2.19.
  - El Informe de monitoreo y calidad, los acuerdos de pago y las grabaciones las envía al técnico administrativo, analista o al profesional de cobranza. Continúa con la actividad 5.2.22.

## Técnico Administrativo - Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

- 5.2.10. Revisa que la información del reporte de acuerdos de pago generales sea consistente y los casos especiales cumplan con las políticas establecidas en el Reglamento de Recuperación de Cartera ICETEX.
  - Si los acuerdos de pago están correctos y consistentes y son generales continúa con la actividad 5.2.11.
  - Si los acuerdos de pago no están correctos o son inconsistentes y son generales continúa con la actividad 5.2.12 para que realice la respectiva corrección.
  - Si los acuerdos de pago están correctos y consistentes y son especiales continúa con la actividad 5.2.13.
  - Si los reportes no están correctos o son inconsistentes y son especiales continúa con la actividad 5.2.12.
- **5.2.11.** Revisa los reportes correctos. Continua con la actividad 5.2.18.

#### Centro de Contacto

5.2.12. Recibe el reporte, realiza los ajustes debidamente soportados y envía nuevamente el (los) reporte(s) a la Dirección de Cobranza. Continúa con la actividad 5.2.10.

## Técnico Administrativo - Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

5.2.13. Prepara y consolida la información de casos especiales y lo envía al analista de la Dirección de Cobranza que apoya el comité de Cartera.

### Director Cobranza / Dirección de Cobranza

5.2.14. Presenta al Comité de Cartera los casos especiales de acuerdo con la política de normalización de cartera vigente.

#### Comité de Cartera

5.2.15. Revisa la información de los casos especiales y avala, por medio del acta de reunión del comité, la gestión de acuerdo con las políticas establecidas en el Reglamento de Recuperación de Cartera ICETEX.

#### Técnico Administrativo - Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

- **5.2.16.** Revisa la base suministrada por la entidad, si la obligación hace parte de una alianza, para validar si está autorizada a realizar acuerdo de pago o, de lo contrario, debe ser escalada para revisión a la Entidad.
- **5.2.17.** Realiza la validación de obligaciones con saldos inconsistentes en la cartera, en coordinación con el Grupo de Crédito, para efectuar correcciones y asegurar negociaciones sobre saldos correctos.
- 5.2.18. Efectúa el envío de la facturación de acuerdos de pago mediante correo electrónico certificado, validando el envío de los mensajes de correo como evidencia y garantizando la trazabilidad del registro de factura e ID de la obligación.

#### Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

5.2.19. Archiva los reportes y/o acuerdos de pago, de acuerdo con el procedimiento "Administración de archivos de gestión" (A8-3-01).

### Técnico Administrativo - Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

- **5.2.20.** Recibe base de ilocalizados y busca la información de contacto del deudor principal o deudor solidario en el cruce con bases de datos de otras entidades, entre otras fuentes si se tiene información.
- 5.2.21. Envía la información encontrada al Centro de Contacto para que realicen gestión y confirmen la efectividad de la mencionada.
- 5.2.22. Actualiza la información de localización de las obligaciones en el aplicativo de crédito y cartera y programas internacionales, con la información de contacto entregada

Código: M4-2-01	
Versión: 15	
Ecobo Vigonoio (Acto Adtuo): 2025 00 24	

Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones

#### Gestión de Cobro Pre Jurídico

Gestión de recuperación de cartera

Estado

Vigente

Proceso

y validada por el Centro de Contacto.

5.2.23. Toma una muestra aleatoria de las grabaciones y los correos electrónicos reportados y revisa la calidad, tanto en producto como en servicio de manera mensual.

¿Se presentan inconsistencias?

MacroProceso

- Si. Continúa con la actividad 5.2.23.
- No. Continúa con la actividad 5.2.24
- **5.2.24.** Reporta las inconsistencias, por medio de correo electrónico, al coordinador de la operación del centro de contacto para que realicen el plan de acción correspondiente y lo entreguen al ICETEX para su seguimiento. Continua la actividad 5.2.25.
- **5.2.25.** Gestiona el envío para archivo, de las grabaciones y reportes recibidos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Administración de archivos de gestión" (A8-3-01).

### Analista - Profesional / Dirección de Cobranza

- 5.2.26. Recibe y valida los informes y certificaciones del centro de contacto, validando el cumplimiento de indicadores para el pago de la factura.
- 5.2.27. Valida contra la información que maneja la Dirección de Cobranza lo reportado por el centro de contacto a fin de determinar los porcentajes de cumplimiento.
- 5.2.28. Realiza la validación del informe gerencial.
- 5.2.29. Realiza de forma mensual una reunión de seguimiento para revisar los resultados de la gestión adelantada de recuperación de cartera.

#### 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Cumplimiento de indicadores de la gestión de cobro. (5.2.25)	Conforme al certificado de indicadores entregado por el proveedor de valida y determina cumplimiento. (5.2.26)	Certificado de cumplimiento de indicadores	Técnico- Profesional / Dirección de Cobranza
Realiza seguimiento a la gestión de cobro prejurídico. (5.2.28)	A través de las reuniones de seguimiento. (5.2.29)	Acta de reunión de seguimiento con el Centro de Contacto	Analista y/o Profesional Dirección de Cobranza
Validación de obligaciones de saldos inconsistentes en la cartera. (5.2.16)	Se realiza validaciones de los saldos con el grupo de crédito para realizar las negociaciones con los saldos correctos. (5.2.17)	Correo electrónico de la Dirección de Cobranza al Grupo de Crédito	Analista y/o profesional de la Dirección de Cobranza
Calidad de las llamadas (tanto en producto como en servicio). (5.2.23)	Se realizan validaciones aleatorias sobre la grabación de las llamadas con el fin de validar proceso de calidad tanto en producto como en servicio y el envío de los recibos de pagos en relación de los acuerdos generados. (5.2.24,)	Informe mensual	Técnico Administrativo Analista – Profesional / Dirección de Cobranza
Asignación de obligaciones para la Gestión de Cobranza	Se realiza la validación sobre las obligaciones para detectar inconsistencias en la información las cuales se reportan a la Coordinación del grupo de operaciones. (5.2.2)	Correo al coordinador del grupo de operaciones o al Coordinador de reportando la inconsistencia cuando se presente.	Analista y/o profesional de la Dirección de Cobranza
Pre jurídica (5.2.2, 5.2.3, 5.2.4 5.2.7)	Realizar retiro de asignación de obligaciones identificadas con inconsistencias en la aplicación de recaudos o créditos que el área de cartera indique presentan inconsistencias. (5.2.2)	Base de datos con las obligaciones excluidas de la asignación	Analista y/o profesional de la Dirección de Cobranza
Asignación de obligaciones para la Gestión de Cobranza prejurídico. (5.2.1 / 5.2.4)	Se sube la información suministrada del reporte diario de saldos para realizar la asignación de cobro prejurídico de acuerdo con los parámetros dados. (5.2.1 / 5.2.4)	Archivo de asignación	Analista y/o profesional de la Dirección de Cobranza
Gestión de obligaciones con riesgo de prescripción. (5.2.6)	Envío de comunicaciones de manera trimestral a obligaciones con riesgo de prescripción. (5.2.7)	Correos certificado	Técnico Administrativo Analista – Profesional / Dirección de Cobranza

Código: M4-2-01
Versión: 15
Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2025-09-24

#### Gestión de Cobro Pre Jurídico

MacroProceso Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones Proceso Gestión de recuperación de cartera Estado Vigente

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Guía Atención de PQRS por Cobranzas"	<u>G265</u>
Guía para Realizar Cobro desde Centro de Contacto	<u>G167</u>
Procedimiento Administración de Archivos de Gestión	<u>A8-3-01</u>
Contrato de Prestación de Servicios	N/A
Acuerdo de Pago	N/A
Pagaré	N/A
Carta De Instrucciones	N/A
Archivo "préstamost"	N/A
Informe de Estados de Cobranza	N/A
Código General del Proceso	N/A
Informes de Gestión del Centro de Contacto	NA
Acuerdo 076 del 30 de diciembre de 2021 Reglamento de recuperación de Cartera ICETEX	N/A
Acuerdo 041 del 29 de noviembre de 2023 por el cual se adopta las políticas de condonación parcial de capital para cartera castigada	N/A

Código: M4-2-01	
Versión: 15	
Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2025-09-24	

Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones

#### Gestión de Cobro Pre Jurídico

Proceso Gestión de recuperación de cartera

Estado Vigente

#### Anexos:

67. Diagrama M4-2-01 - Gestion de Cobro Pre Juridico - V15.png

Editado por Diego Fernando Vargas Pineros, sep 26 2025 02:36 p.m.

## Modificaciones

#### Descripción de cambios

MacroProceso

### **4.CONDICIONES GENERALES**

- En la condición numeral del punto 3 se elimina lo siguiente "o días de mora por tiempos de caída de aplicación de pagos, etc."

### 5.2. ACTIVIDADES

-Se reemplaza el archivo base "prestamosañomesdia" por "préstamost" y se cambia la periodicidad de asignación de periódica a diaria (5.2.1–5.2.2); se aclara que la identificación de obligaciones susceptibles de preinscripción se hace trimestralmente (5.2.5); se organiza orden de validación de estados de cobranza (5.2.7), se ajustan los destinos de los reportes de gestión (5.2.9). Se adicionan nuevas actividades de control: la revisión de obligaciones en alianzas (5.2.16), la validación de saldos inconsistentes con el Grupo de Crédito (5.2.17) y el envío certificado de facturación de acuerdos de pago con trazabilidad (5.2.18). Se actualiza control de calidad al establecer que la muestra de grabaciones y correos se revise de forma mensual (5.2.23), se amplía la trazabilidad en el archivo final (5.2.25). Finalmente, se incorporan actividades de seguimiento adicionales: la validación de indicadores para pago de la factura (5.2.26) y la reunión mensual de resultados (5.2.29).

### 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Se realiza actualización de esta sección

#### Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios		
2025-09-24	15	4.CONDICIONES GENERALES  - En la condición numeral del punto 3 se elimina lo siguiente "o días de mora por tiempos de caída de aplicación de pagos, etc."  5.2. ACTIVIDADES  -Se reemplaza el archivo base "prestamosañomesdia" por "préstamost" y se cambia la periodicidad de asignación de periódica a diaria (5.2.1–5.2.2); se aclara que la identificación de obligaciones susceptibles de preinscripción se hace trimestralmente (5.2.5); se organiza orden de validación de estados de cobranza (5.2.7), se ajustan los destinos de los reportes de gestión (5.2.9). Se adicionan nuevas actividades de control: la revisión de obligaciones en alianzas (5.2.16), la validación de saldos inconsistentes con el Grupo de Crédito (5.2.17) y el envío certificado de facturación de acuerdos de pago con trazabilidad (5.2.18). Se actualiza control de calidad al establecer que la muestra de grabaciones y correos se revise de forma mensual (5.2.23), se amplía la trazabilidad en el archivo fir (5.2.25). Finalmente, se incorporan actividades de seguimiento adicionales: la validación de indicadores para pago de la factura (5.2.26) y la reunión mensual o resultados (5.2.29).  6. SEGUIMIENTO Y CONTROL  - Se realiza actualización de esta sección		
2025-6- 17	14	<ol> <li>Se incluyen nuevas definiciones</li> <li>Se incluyen nuevas condiciones generales</li> <li>Se incluye la actividad 5.2.6. y 5.2.7. sobre obligaciones susceptibles y se modifica la numeración.</li> </ol>		
2025- 01-17	13	<ul> <li>Se elimina el concepto de Colombia compra eficiente</li> <li>Se incluye en las condiciones generales: La gestión de cobro se regula mediante cumplimiento del contrato de prestación de servicios.</li> <li>Se elimina la condición de Colombia compra eficiente</li> <li>Se ajusta la actividad 5.2.24</li> <li>En segmentation y control se realiza el cambio al primer control</li> </ul>		
2023- 03-21	12	Se adiciona una condicione general:  • Las PQRS generadas de este proceso, serán atendidas por medio de la guía "Guía Atención de PQRSD por cobranzas" (G265)  • Se relaciona documento en el punto 7		
2022- 04-25	11	<ol> <li>En condiciones generales en la penúltima condición se modifica el nombre de Reglamento de cobranza y cartera por el Reglamento de recuperación de cartera.</li> <li>En la actividad 5.2.2. se modifica la retención salarial por retención de ingresos.</li> <li>En la actividad 5.2.8. y 5.2.13. se modifica el nombre de Reglamento de cobranza y cartera por el Reglamento de recuperación de cartera.</li> <li>En seguimiento y control se elimina la actividad a controlar de consumo de minutos, correos, mensajes y demás herramientas de gestión.</li> <li>En documentos relacionados se eliminan los acuerdos 003 de 2020, 004 de 2020, 015 de 2020, se deja el acuerdo 076 de 2021 – Reglamento de recuperación de cartera.</li> </ol>		

## Gestión de Cobro Pre Jurídico

Macro	Proceso	Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones	Proceso	Gestión de recuperación de cartera	Estado	Vigente
120- 1-20	10	<ul> <li>Se realiza ajustes en el alcance indiciando con el descargue d</li> <li>En las definiciones se ajustan los textos de. Acuerdos de pag definición de Colombia compra eficiente.</li> <li>Se ajusta las condiciones generales, se especifican las condic</li> <li>Se eliminan las actividades 5.2.1., 5.2.2,5.2.6. las demás acti</li> <li>Se adicionan las actividades 5.2.20, 5.2.23 y 5.2.24</li> <li>Se elimina el control de oportunidad en la aplicación de novec</li> <li>Se adiciona la asignación de obligaciones para la gestión de co</li> <li>Se incluyen en la documentos relacionando Contrato Acuerdo</li> </ul>	o, Outbound, Cer iones del Centro vidades se ajusta lades de cartera obranza prejuridic	ntro de contacto, Marquilla y Mensajes contacto. n de acuerdo a la operación.		
18-	9	Se aclara la recepción, revisión y gestión de los reportes de gestión, o	le casos generale	s y de casos especiales. se realizan cam	bios de forma e	n la redacción.
)17- )-23	8	Se actualiza el cuadro de sequimiento y control de acuerdo con la la descripción de actividades, se mejora la actividad de seguimien inconsistencias y el seguimiento del icetex a su cumplimiento.				
917- 9-02	7	Se aclaran las definiciones de: acuerdo de pago, Outbound, Inbound Se incluye la definición de marquilla Se incluye en condiciones generales:  • La gestión pre jurídica de todas la obligaciones en mora • Se aclara el seguimiento y el dirección que realiza la Dirección • Describe la responsabilidad del Operador del Centro de Contac • se aclara cuando una obligación se incluye en la lista de ilocaliz Se rediseñan las actividades del procedimiento aclarando las actividad	de Cobranza en e tto y su regulació ados	el cobro pre jurídico n	al Centro de Co	ntacto, las
116-	6	actividades y responsabilidades del Centro de Contacto se documenta.  Se rediseña el procedimiento, debido al cambio en el esquema de Se crean las definiciones de Inbound, Outbound, back office, cen	e cobranza, desa	aparecen las firmas de cobranza y ap		
115- -06	5	Se elimina la definición de Campo, Desplazamiento de cartera. Se adiciona la actividad 5.2.2 relacionada con la preparación de la En la actividad 5.2.3 se modifica la redacción quedando "Ejecuta Se adiciona la actividad 5.2.4 relacionada con la extracción de obse elimina la actividad 5.2.5 de la Versión 4 y se cambia por proc Se adiciona la actividad 5.2.7 de distribución de obligaciones de Se adiciona la actividad 5.2.12 Generación de base de datos dem En la actividad 5.2.21 se dejan informes mensuales establecidos La actividad 5.2.23 se modificó su redacción y se incluyó la valida Se adiciona la actividad 5.2.28 validación de informes de la Firma Se ingresa como condición general los documentos que debe sol	a información de la función de cru- ligaciones susce- seso manual par acuerdo con por lográficos y la 5. y se elimina el di ación de informa- de cobranza	las bases de datos. lee de base de datos" eptibles de asignar, verificación de ca a detectar inconsistencias. centajes. 2.13 cuadro resumen de cartera asignates. ción y documentación de acuerdos de	nada. e pago.	tros
014- 0-19	4	<ul> <li>El tiempo en días para iniciar el cobro prejurídico, pasa de 61 a actividad 5.2.7 se modifican.</li> <li>Se eliminan las actividades 5.2.1 y 5.2.2 de la versión 3, dado entrada el procedimiento "Cierre de Cartera".</li> <li>Se modifica la actividad 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.12, se adicion susceptibles de retención salarial, y el de actualización de dato</li> <li>Se crean las actividades 5.2.23 y 5.2.24 relacionadas con la actividades 5.2.23 y 5.2.24 relacionadas</li> </ul>	que se menciona a la actividad 5.2 os demográficos d	an en el procedimiento de Cierre de car 19, en la actividad 5.2.20 se incluyen lo e los deudores asignados.	tera, se deja so	amente como
)14-7-	3	Se ajusta el alcance y sus condiciones generales, se actualizan s controlar de seguimiento y control. Se ingresan documentos rela			Cambian las ad	ctividades a
)10- I-15	2.0	Ajuste a todo el procedimiento, teniendo en cuenta la operación actu sido normalizadas las obligaciones.	al. Inclusión de o	peraciones relacionadas con la actualiza	ción del aplicati	vo, una vez haya

# ¿Ha revisado el documento en su totalidad?

1.0